

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Ministerio
72255406.68 S6305	Badiola Aldarondo, Francisco Javier	3-12-1961	TR
16227409.24 S6305	Barquero Ochoa de Retana, Manuel	27-6-1952	TR
13112721.68 S6305	Grande Collado, Jesús	15-10-1963	TR
00696986.35 S6305	Cabezas Muñoz, María del Mar	28-2-1961	TR
14868506.24 S6305	Gabiña Iturriaga, Mikel	15-2-1949	TR
05253241.02 S6305	Martín Lázaro, Francisco José	1-5-1963	TR

## UNIVERSIDADES

### 24035 RESOLUCION de 26 de agosto de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca a concurso plaza Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 10), por la presente convocatoria y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio de 1990.

- Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, con vocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de

Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberán unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones, o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el «currículum vitae», según modelo anexo III, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1990), y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho. En todo lo restante, referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramiento y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1991.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad 8/1991. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Contabilidad Financiera y de Sociedad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Catedrático de Universidad 9/1991. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Política Económica en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: Profesor titular de Escuela Universitaria 38/1991. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente y destino: Docencia en Petroquímica y Polímeros en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén. Clase de convocatoria: Concurso.

**24036** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes. Con los números: 567, 568, 569, 570, 571, 572.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales-Secretarios por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 12 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

1. Número de plazas: Una. Número 567. Clase de convocatoria: Concurso. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil»

## Comisión titular:

Presidente: Don Aurelio Menéndez Menéndez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Candido Paz-Ares Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Justino Duque Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Santiago López Uriel, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Majén Morgadas, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Aníbal Sánchez Andrés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Gondra Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Sebastián Moll de Miguel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Félix Vega Pérez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Número de plazas: Una. Número: 568. Clase de convocatoria: Concurso. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Andrés Pablo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Luis Tomás Díez de Castro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Mariano Capella San Agustín, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Manuel Rojo Alejos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; Don Diego Ramírez Sarrión, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

3. Número de plazas: Una. Número 569. Clase de convocatoria: Concurso. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada»

## Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Agullo López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Fernando Rueda Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Marcos Tejedor Gancedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo; Don Eduardo Cesari Aliberch, Catedrático de la Universidad de Baleares, y don José Antonio Madariaga y Zamacona, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Gonzalo González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Martínez Duart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Algue Perramón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Sequeiros Ugarte, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Francisco Cumbreña Hernández, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

4. Número de plazas: Una. Número: 570. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Física»

## Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Martínez de Pisón Stampa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Concepción Sanz Herraiz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Rosello Verger, Catedrático de la Universidad de Valencia; don David Palacios Estremera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Eulalia Sanjaume Saumell, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Quirantes González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretaria: Doña Teresa Bullón Mata, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Diego López Bonillo, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don José María Redondo Vega, Profesor titular de la Universidad de León.

5. Número de plazas: Una. Número: 571. Clase de convocatoria: Concurso. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Medieval»

Presidente: Don Vicente Álvarez Palenzuela, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña María Luisa Bueno Domínguez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Angel Sesma Muñoz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña Elisa María Ferreira Priegue, Profesora titular de la Universidad de Santiago, y don Juan Abellán Pérez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Betsabé Caunedo del Potro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Salvador Claramunt Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Juan José García González, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y doña Beatriz Arizaga Bolumburu, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.